



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTA 011
ART. 110 DEL C.G.P.
05 de mayo de
2021

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
<i>Ejecutivo de alimentos</i>	2019-00075	<i>Andrea Alarcón Fraile</i>	<i>Miguel Antonio González</i>	<i>06/ May./2021; 08:00 a.m.</i>	<i>10/ May./2021 05:00 p.m.</i>	<i>Corre traslado al extremo demandado de la liquidación del crédito presentada por el extremo actor</i>
<i>Ejecutivo</i>	2016-00044	<i>Luis Antonio Corredor Pachón</i>	<i>Manuel Rodriguez</i>	<i>06/ May./2021; 08:00 a.m.</i>	<i>10/ May./2021 05:00 p.m.</i>	<i>Corre traslado al extremo demandado de la liquidación del crédito presentada por el extremo actor</i>

Ejecutivo	2017-00003	Pedro Vicente Redondo	Carlos Julio Santana Robayo	06/ May./2021; 08:00 a.m.	10/ May./2021 05:00 p.m.	Corre traslado al extremo demandado de la liquidación del crédito presentada por el extremo actor
-----------	------------	-----------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------	---

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

